

POLITICA, LITERATURA, INTERESES MORALES Y MATERIALES, NOTICIAS.

DIRECCION.

Patio de Escuelas, 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.

ADMINISTRACION.

Rua, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Domingo 6 de Junio de 1886.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Ptas.	Cts.
Un mes.....	1	50
Un trimestre.....	5	15
Extranjero, un trimestre.....	5	15
Números sueltos.....	15	

NÚM. 222.

LA CÁMARA DE COMERCIO EN SALAMANCA.

Sr. Director del periódico EL PROGRESO.

Muy Sr. mio y de mi más distinguida consideracion: Constituida en esta capital la Comision organizadora de la Cámara de Comercio que en ella ha de instalarse, y no pudiendo dirigirse por otro medio que el de la prensa periódica á los comerciantes é industriales de esta provincia y de la limitrofe de Zamora para invitarles á formar parte de aquélla, espera merecer de V. el señalado obsequio de reproducir en su ilustrado periódico la circular cuya copia es adjunta, á la par que le suplica el valioso concurso del mismo para la realizacion de un pensamiento que tantos beneficios puede hacer á la comarca.

Contando con ambas cosas desde luego, por la solicitud que merece á la prosperidad de aquélla toca, anticipo á V. en nombre de esta Comision las gracias más expresivas y aprovecho gustoso de mi parte la ocasion que esta me depara para ofrecerme de V. como su más afectísimo atento S. S. Q. B. S. M.—*El Marqués de Villa-Alcázar.*

«Acordada por R. D. de 9 de Abril pasado la creacion de Cámaras de Comercio en los puertos y plazas que se determinan en el mismo, figurando entre las últimas esta ciudad, y constituida ya en ella, componiéndose de los que suscriben, la Comision á que hace referencia la segunda de las disposiciones transitorias de mencionado Decreto, precisa esta dirigirse, como tiene el gusto de hacerlo por la presente circular, á los comerciantes é industriales de Salamanca y su provincia y á los de algunos otros puntos de las limitrofes, invitándoles á formar parte de la que en esta capital ha de instalarse, y rogando á los que abriguen este deseo se sirvan significarlo por escrito á la presidencia de esta Comision en un término perentorio.

Al efecto habrán de tener presentes estas advertencias:

1.ª Que pueden formar parte de las Cámaras los comerciantes, industriales ó navieros por cuenta propia que, siendo españoles y llevando cinco años de ejercicio en una de estas profesiones, vengán pagando además con el mismo tiempo de antelación contribucion directa al Estado por algunos de los indicados conceptos.

2.ª Que pueden tambien pertenecer á ellas los Gerentes ó representantes de Sociedades ó empresas mercantiles, industriales ó de navegacion de altura ó de cabotaje, y los pilotos que sean ó hubieren sido capitanes de la Marina mercante de altura: y

3.ª Que los comerciantes, industriales, navieros y capitanes de la Marina mercante de altura que no esten domiciliados en poblacion donde exista Cámara oficial podrán agregarse á la más próxima.

Sería seguramente inferir una ofensa á la ilustracion y buen sentido de las numerosas clases á las que esta circular se dirige el que la Comision organizadora se detuviera á encarecer la decisiva importancia que en el porvenir de las mismas están llamadas á tener las Cámaras de que se trata; pues con previsor espíritu y patriótico deseo consigna en el preámbulo del Decreto el eminente estadista y digno Ministro que le firma Sr. Montero Rios, los intereses del trabajo y de la industria habrán de estar á su sombra harto mejor amparados que con la actividad aislada del individuo.

Por esta consideracion, como por todas

las demás que en el preámbulo se exponen, constituyendo el mejor comercio que de la institucion de las Cámaras de Comercio pudiera hacerse, no necesita esforzarse esta Comision en llevar al ánimo de los comerciantes é industriales una conviccion que se encuentra ya formada en el de todos ellos; y si con fundado motivo hubieran podido agravarse los de esta comarca de que en la designacion de puntos para la instalacion de aquélla hubiera sido omitida una poblacion cual Salamanca, de tan glorioso pasado en grandezas intelectuales, como de lisonjero porvenir en prosperidad material dados sus abundantes medios, ventajosísima posicion y laboriosidad y honradez de los hijos de este país, fuera, en cambio, irremediable yerro y negligencia sin disculpa desaprovechar la ocasion que hoy se proporciona para conseguir el engrandecimiento del comercio y de la industria en nuestra region con el establecimiento en ella de instrumento tan poderoso y eficaz como una Cámara de Comercio.

En la seguridad, por lo tanto, de que así ha de estimarse por todos, y principalmente por las ilustradas clases á quienes más directamente ha de favorecer aquélla, réstale sólo á esta Comision reiterar el ruego antes hecho sobre la perentoriedad y urgencia en significar las adhesiones, puesto que la brevedad del plazo que las disposiciones transitorias del Decreto señalan para la constitucion definitiva de la Cámara, y del cual va ya corrida una parte, no permite mayor espera.

Salamanca 2 de Junio de 1886.—*Marqués de Villa-Alcázar, Presidente.—Francisco Paradinas.—Tomás Alonso.—José Martín Benito.—Cayetano Fabrés.—Matias Prieto.—Juan Maeso.—Saturnino Charro.—Anselmo Perez Moneo.—Juan Gonzalez Moro.—Manuel Martín Santervás.—Juan Casimiro Mirat.—Miguel de Lis, Vocales.—Fernando Iscar, Secretario.*

Al complacernos en publicar el anterior escrito, no sólo accedemos gustosos á la súplica de la Comision, sino que ponemos á sus órdenes las columnas de EL PROGRESO para todo cuanto puedan considerarnos útiles á los fines perseguidos por la naciente institucion, á la que deseamos el más brillante porvenir.

LA IMAGEN

DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE LA PARROQUIA DE SAN JULIAN.

Del sermón predicado en la solemne fiesta de los Remedios en la parroquia de San Julian por el reputado orador sagrado, nuestro distinguido paisano don Elias Ordoñez Alvarez de Castro, sermón que éste ha tenido el buen gusto de imprimir y del que hemos recibido un ejemplar, tomamos lo siguiente, no sólo por lo que tiene de interesante bajo el punto de vista histórico, sino tambien porque tratándose de un orador de tan merecido crédito como el Sr. Ordoñez, creemos que nuestros lectores saborearán con gusto las bellezas literarias del trozo de oracion que reproducimos. El doble motivo de tratarse de un asunto salmantino por un hijo de Salamanca, nos obliga en cierto modo á esta reproduccion.

«Bien quisiera—dice el Sr. Ordoñez—precisar la época en que, con la devocion á la Virgen Santísima de los Remedios, empezaron á correr rios de mercedes y favores desde este templo sobre la ciudad de Salamanca; pero dejando á un lado tradiciones que tuvieron más ó menos crédito y que ya no pueden sostener-

se en buena critica, puede asegurarse que en el siglo XVI recibia culto esa soberana Señora en esta iglesia, á la sazón pequeña y de ruinoso fábrica. Llegaba esto á lo más hondo en el corazon de un buen sacerdote, capellan de la parroquia, que veia cómo emulando las artes á las letras, sembrábanse las tres colinas en que se alza Salamanca de soberbios templos, en tanto que el de la Virgen de los Remedios era tan estrecho como deslucido. Pero los recursos del buen sacerdote no estaban en proporcion de lo grandioso de sus proyectos, y tomó la resolucion generosa y atrevida de marchar á las Américas y recoger limosnas para llevarlos á feliz término. Diez y nueve años de penalidades, sudores y sacrificios, y tres viajes al Nuevo Mundo le fueron precisos para ver coronados sus esfuerzos, levantando desde los cimientos esta iglesia, tal como hoy la gozamos; y el navío, pendiente desde 1574 de esas bóvedas, es el trofeo de la proteccion que le dispensó la Señora durante sus navegaciones á través de las procelosas olas del Océano (1).

Desde entonces ¿á quién sino á la Virgen Santísima de los Remedios se viene acudiendo en las necesidades públicas ó privadas? ¿A quién sino á ella encomiendan las madres salmantinas la vida, la felicidad, y el porvenir de sus hijos? ¿Quién no ha experimentado alguna vez los efectos maravillosos de la devocion á esa Madre querida? ¿Quién arrodillado al pie de su altar, no habrá sentido conmoverse el corazon con suavísimo consuelo y alumbrarse el alma con deliciosos esplendores? Y si me asaltara el pensamiento de referir la multitud de maravillas y portentos, de prodigios y milagros que se deben á Nuestra Señora de los Remedios, tendría que abandonarlo por empresa tan loca como la de contar las estrellas del cielo, los rayos del sol, las arenas del mar ó las hojas de una selva de árboles frondosos. Pero quiero recordar alguno de los milagros que, por haber dado lugar á la formacion de proceso canónico, tiene todos los caracteres de autenticidad.

María Muñoz, feligresa de la parroquia de Sancti-Spiritus, tenia un hijo de la

(1) Véase la dedicatoria que de sus famosos comentarios sobre las Decretales hizo á la Virgen de los Remedios el Dr. D. Manuel Gonzalez Tellez, natural de la parroquia de San Julian, colegial en el mayor de Cuenca, catedrático de la Universidad y del Consejo Supremo de la Inquisicion. Allí se encuentran las noticias más antiguas y auténticas de la imagen de Nuestra Señora de los Remedios, la cual, construida de alabastro, por su escultura parece datar de los albores del renacimiento. Cómo vino á esta iglesia de San Julian, no es fácil indagarlo, cuando el P. Villafañe, en su compendio histórico de las imágenes de María Santísima que se veneran en España, á pesar de escribir en Salamanca, pone á Nuestra Señora de los Remedios en el catálogo de las imágenes cuyas noticias se han ocultado á sus diligencias. Lo cierto es que se veneraba en el altar donde hoy está Jesús Nazareno, al pie del cual fué enterrado el piadoso capellan, cuyo cadáver se encontró incorrupto y despidiendo suave fragancia al renovarse el enlosado en 1733. Ya desde 1665 se trasladó al centro del altar mayor la sagrada efigie, y se celebraron con este motivo solemnísimas fiestas; quedando de las de época anterior esta memoria en una inscripcion que se conserva en lo exterior de la Iglesia: *En virtud de Nuestra Señora de los Remedios, cuya abogacion está en esta iglesia celebrando su fiesta los vecinos de esta ciudad le ofrecieron para esta Iglesia dentro de su octavario diez y siete mil reales año de 1580.*

tierna edad de tres años, que jugueteando en un corredor de su casa, se asomó á la barandilla de madera, y por el hueco de un balaustre que faltaba, cayó á la calle. Figuráos la desolacion de la desventurada madre, al bajar precipitadamente y encontrarse con el yerto cadáver de su hijo. Trémula de dolor, con el espanto pintado en la palidez mortal de su semblante, con el horror grabado en sus ojos extraviados, corre presurosa con el inanimado cuerpo del niño á implorar en tan acerba angustia la proteccion de Nuestra Señora de los Remedios; le pone sobre ese altar y con sollozante voz exclama ante la muchedumbre que, atraída por el suceso, henchia este sagrado recinto: «¡Oh Madre querida de los Remedios: mi hijo está muerto, amparadme; no mireis mis pecados, sino mi dolor y soledad; Virgen Santísima, no me desampareis.» La fé de esta nueva Cananea no quedó defraudada, pues con general asombro vióse levantar al niño que, bueno y sano, se arrojaba en brazos de su madre. Como el suceso fué tan ruidoso y público, el Tribunal eclesiástico instruyó las diligencias para la calificacion del milagro, resultando de ellas que cayó de una altura de nueve varas y una tercia, y quedó muerto en el acto. En vista de la informacion, se pidió dictámen á los teólogos y canonistas de más fama en la Universidad, algunos de cuyos nombres son de los más esclarecidos en las ciencias sagradas, y se calificó de milagroso el hecho que habia tenido lugar á 13 de Julio de 1630 (1).

Para dar gracias á Nuestra Señora se celebró el 5 de Agosto del mismo año una solemnisima fiesta con sermón á cargo del Dr. Paino, magistral de Avila y colegial mayor en el de Oviedo; y sucedió que al subir las gradas del altar para pedir la bendiccion al celebrante, fué acometido de un gravísimo accidente, que todos pensaron sería imposible que predicase; pero él, fiado en el auxilio de la Virgen Santísima, se empeñó en subir al púlpito; y como si nada le hubiese ocurrido, pronunció un largo sermón, con verdadero asombro del concurso, compuesto de las personas más notables de la ciudad. Y como si Nuestra Señora de los Remedios quisiera palpablemente demostrar que por su intercesion se le habia suspendido el accidente, durante el sermón, le repitió luego de terminado, en la sacristía, poniéndole en trance de muer-

(1) Los consultores nombrados fueron: Fr. Juan de Vitoria, catedrático de Física. Fr. Gaspar de los Reyes, agustino, catedrático de Santo Tomás. El Dr. D. Martín de Bonilla, catedrático de prima de Cánones y obispo que fué de Avila. El Dr. D. Fernando de Olea, colegial que fué en el Mayor de San Bartolomé, canónigo magistral de esta S. I. de Salamanca y obispo electo de Mondoñedo, muriendo antes de tomar posesion de la mitra á 19 de Mayo de 1633.

El Dr. D. Antonio Calderón, colegial del mayor de Cuenca, lectoral de esta S. I. de Salamanca, maestro de la infanta María Teresa de Austria, despues reina de Francia, y arzobispo preconizado de Granada en 12 de Enero de 1653, habiendo muerto antes de ese día. Publicó varias obras sobre la Inmaculada Concepcion y dejó inédita otra sobre el Apostol Santiago que publicó con una segunda parte suya el P. Gerónimo Pardo, de los clérigos menores.

Era Obispo de Salamanca el Ilmo. Sr. don Antonio Corrionero, y los autos pasaron ante Anacleto de la Encina, notario de la Audiencia Episcopal.

te; pero encomendándose muy de veras á la Señora, sanó completamente, para que confirmase un nuevo milagro el milagro que se trataba de celebrar.

De otros trece, aprobados tambien en el Tribunal Eclesiástico, os daría extensa noticia, si no necesitase el tiempo para hablaros de un fáusto suceso que salamanca debió á la mediación de esta Señora; siendo tanta la grandeza de la merced recibida, que dió origen á su ilustre Esclavitud y á esta fiesta, tan solemnemente en todos los años celebrada.

Corría el año de 1750, fatalísimo para España, que, llena de espanto veía como Dios la castigaba severísimamente, poniendo en ejecución la amenaza terrible con que habia amenazado á la ingrata sinagoga, diciendo al profeta Isaias: *Yo mandaré que las nubes no lluevan* (1). Se multiplicaban las rogativas y novenas; regábanse con lágrimas las calles; resonaban los aires con gritos sin fin de desesperación, cuyo clamor subía hasta el cielo, que se mantenía, no obstante, en funesta serenidad; porque Dios irritado parece que respondía á los Santos cuya intercesion se interponía como en otro tiempo á los ruegos que por su pueblo le dirigió el profeta Jeremias. Tres veces, en efecto, el fervoroso profeta acudió al Señor en demanda de perdón para Jerusalem; y cuando ya creía que vencido de sus lágrimas y súplicas condescendería benigno con sus deseos, escuchó consternado estas terribles palabras: *No ruegues por este pueblo ni levantes por ellos clamor y oración, porque no te oiré. ¿No ves lo que hacen en las ciudades de Judá y en las calles de Jerusalem para provocarme á ira?* (2). Pues esto mismo parecia responder el Señor á tantos Santos como en el cielo clamaban para que mirase con ojos de piedad á esta católica nacion, reducida á la mayor necesidad y miseria. Cerrando Dios los oídos, les decía como al profeta: *¿No veis la corrupcion que devora ese pueblo de España, á quien he favorecido por manera extraordinaria entre las Naciones católicas? ¿No veis la precoz malicia de los niños, la cínica desenvoltura de los jóvenes, el ningun recato de las doncellas, la profandad de las mujeres, la perversion de los hombres y la impiedad de los ancianos? ¿Cómo quereis que acceda á vuestros ruegos? No, no os escucharé.*

(Continuará.)

MÉDICOS TITULARES DE SALAMANCA

El Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal administrativa han sacado á oposicion cinco plazas de Médicos con destino á la Beneficencia domiciliaria de la misma, costeadas de fondos municipales con el haber de 1500 pesetas anuales cada una, bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª Será obligacion de los facultativos de que se trata la asistencia domiciliaria de los enfermos pobres de la poblacion y sus arrabales; el servicio por turno, de la casa de Socorro en la forma que determina su reglamento y el desempeño de las Comisiones propias de su profesion que se les encomienden por la Alcaldía ó por el Excmo. Ayuntamiento, sujetándose al reglamento aprobado por el mismo y Junta de Sanidad local, segun lo dispuesto en el art. 2.º del vigente de 24 de Octubre de 1873 para la asistencia facultativa de enfermos pobres.

2.ª Reunir las condiciones que determina el art. 8.º del mismo reglamento.

Condiciones técnicas de oposicion

1.ª Contestar en término de una hora á seis preguntas sacadas á la suerte de ciento contenidas en un cuestionario, del que se dará conocimiento á los opositores con 30 dias de anticipacion por lo ménos. Para llenar el tiempo prefija-

do, con el número de preguntas contestadas, el opositor podrá sacar hasta 10 de éstas.

2.ª Un caso clínico sacado á la suerte de entre tres que elija el Tribunal y sobre el cual disertará el opositor con objeciones por parte de las contrincas por espacio de 15 minutos cada uno, permitiendo en éste la rectificacion de cada ejercitante por un tiempo que no exceda de 10 minutos. El caso clínico que haya servido para un opositor, no servirá para los demás.

3.ª Una operacion práctica ejecutada sobre el cadáver, precedida de la descripcion teórica, con eleccion del método ó procedimiento que considere preferente, con la descripcion anatómica de la region, y sacada á la suerte de entre las que se publicarán para conocimiento de los opositores.

4.ª El Tribunal que haya de juzgar del mérito de los opositores, se compondrá de siete Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugia, que no estén con los opositores en el 4.º grado civil de parentesco.

La designacion de estos Jueces será en la forma siguiente:

Dos del Claustro de Medicina, nombrados por éste ó por el Sr. Rector de la Universidad.

Uno de la Academia de Medicina de esta capital.

Otro por la Excmo. Diputacion provincial de entre los profesores encargados de la Beneficencia provincial.

Un profesor libre por el gremio de Médicos de esta localidad.

Y los dos restantes serán nombrados por el Excmo. Ayuntamiento de entre los profesores de esta capital ó pueblos de su provincia.

5.ª El Presidente será elegido por el Tribunal, debiendo ser Secretario el más joven de los Jueces.

Estos cargos serán puramente honoríficos.

La propuesta deberá hacerse en numeracion correlativa de los aprobados por orden de aptitud relativa demostrada por los ejercicios de oposicion, y en igualdad de circunstancias, se atenderá á la relativa con arreglo á las siguientes bases:

1.ª Oposiciones aprobadas á cátedras de la Facultad.

2.ª Oposiciones aprobadas á plazas de Sanidad militar, provincial ó municipal.

3.ª Servicios profesionales y literarios, así como los especiales prestados en la carrera.

4.ª Mayores títulos académicos.

5.ª Hojas de estudio.

6.ª Años de práctica debidamente justificados.

Los ejercicios darán principio el dia 5 de Julio próximo á las cuatro de su tarde en el Paraninfo de la Universidad literaria; debiendo los opositores presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Municipio, dentro del plazo de 30 dias á contar desde el 4 del corriente.

SECCION DE NOTICIAS.

Por el Ministerio de Fomento se han negado todas las solicitudes de los alumnos de las Universidades de España, pidiendo dispensa de algunas asignaturas, con motivo del alumbramiento de Su Majestad la Reina Regente.

El dia 4 se dió principio en Sequeros á la comprobacion y contrastacion anual de los objetos ó instrumentos de pesar y medir correspondientes á aquel partido judicial.

A dicha operacion serán aplicables las disposiciones dictadas para el partido de Salamanca en la referida circular, en los dias que se fijan á continuacion, durante los cuales deberán ser presentadas en la oficina de la cabeza de partido todas las pesas, medidas, balanzas, romanas y básculas, que, despues de dichos dias, nadie podrá usar sin haber cumplido ese requisito legal.

Dia 4 de Junio, Sequeros.

Dia 5: La Alberca, Aldeanueva de la Sierra, Arroyomuerto, Barbalos, La Bastida, Berrocal de Huebra, El Cabaco, Casas del Conde, Cepeda y Tamames.

Dia 6: Cereceda, Cilleros de la Bastida, Endrinal, Escorial de la Sierra, Frades, Garcibuey, Herguijuela de la Sierpe, Herguijuela de la Sierra, Linares, Madroñal y Membribe.

Dia 7: Miranda del Castañar, Mogarraz, Molinillo, Monforte, Monleon, Naharros de Matalayegua, Nava de Francia, Navarredonda de la Rinconada, Pinedas, La Rinconada, La Sagrada, Sanchon de la Sagrada.

Dia 8: San Esteban de la Sierra, San Martin del Castañar, San Miguel de Valero, San Muñoz, Santibañez de la Sierra, Los Santos, La Sierpe, Sotoserrano, Tejada, El Tornadizo, Valero y Villanueva del Conde.

Parece ser que está terminado el proyecto para organizar en un cuerpo especial de escala é inamovible el personal de las secretarías generales de las Universidades y de los decanatos, museos y hospitales clínicos dependientes de las mismas, y tambien el de las secretarías de los institutos de segunda enseñanza.

A la cabeza del citado cuerpo administrativo habrá, segun el proyecto, inspectores generales administrativos para los establecimientos del ramo de Instruccion pública, cuyos cargos serán confiados á los que hayan servido en todos los destinos anteriores y adquirido los conocimientos en el ramo, prácticamente, de todos los asuntos de primera enseñanza, secundaria y superior que se despachan por las secretarías de rectorado y de los Consejos de distrito universitario.

Segun un periódico de Madrid muy en breve se establecerá un tren directo entre París y Lisboa por esta capital.

Vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de médico de la Orbada, dotada con el haber anual de 50 pesetas por la asistencia de una á 4 familias pobres, puede solicitarse hasta el dia 22 del presente mes.

Previos los correspondientes ejercicios ha sido conferido por esta Universidad el grado de Licenciado en Ciencias fisico-químicas á D. Juan Guerras Valseca, Catedrático en el Instituto de segunda enseñanza de Avila.

El viernes por la noche tuvo lugar en la Clerencia la fiesta al Sagrado Corazon de Jesús que con tanta pompa viene celebrándose en este mes todos los años. Predicó el R. P. Carrera, notable orador, excitando la devocion al Sagrado Corazon, con la elocuencia y el mérito literario que posee y tanto cautiva á los creyentes.

Como teniamos anunciado, el miércoles celebró sesion extraordinaria la Academia de Legislacion y Jurisprudencia de esta capital para la clausura del presente curso.

La concurrencia fué numerosa revisitiendo el acto gran solemnidad.

Comenzó la sesion por la lectura de la memoria en que se detallan los trabajos llevados á ejecucion durante el curso, que fué leida por el Secretario de la Asocacion Sr. Galan.

Seguidamente fué leído por el académico D. Eusebio de Pedro Burgueño un discurso muy ordenado sobre los hijos ilegítimos, extendiéndose en acertadas consideraciones sobre el tema; y finalmente el Presidente, Sr. Velasco, declaró la clausura del curso de 1885 á 86 de la citada Asocacion.

Una comision de vecinos de la calle de la Rua y zona de la misma se acercó al Ayuntamiento días hace llamando la atencion de la Corporacion municipal sobre el intolerable abuso repetidas veces por nosotros sin fruto denunciado, de la existencia del pozo negro del Gobierno civil, excitando á la Alcaldía para que en uso de sus atribuciones, impusiera á los que de tal modo infringen las ordenanzas municipales con menosprecio de la salud del vecindario, el correctivo correspondiente.

La comision escuchó las más lisonjeras palabras de que seria atendida y la promesa de que se procedería sin contem-

placiones contra quienes, debiendo ser los primeros en cumplir los más rudimentarios preceptos higiénicos, consienten la permanencia de un foco de infeccion repugnante en su misma casa. Pero es el caso que los dias han pasado, y el hedor de la calle de Palomino no desaparece, y la inmundicia sigue enseñoreándose de la calle, y el Gobierno civil, de donde salen las circulares que comunican á los pueblos que no observen los preceptos higiénicos, sigue siendo foco de repugnantes olores.

¿Hasta cuándo se consiente esto? Los vecinos de la calle de la Rua é inmediatas están dispuestos á no tolerarlo más, y en último resultado denunciarán el hecho á la Superioridad, para ver si allí se les atiende.

En el Boletín de la diócesis se publica los últimos donativos para edificar el hospital de Macotera, y como la cantidad recaudada es tan exigua, tendrán que paralizarse las obras, si las almas caritativas no prestan su apoyo. Se trata, no solamente de hacer un hospital, sino tambien de perpetuar la memoria del Emmo. Cardenal Cuesta, gloria legítima de nuestra provincia.

Existen en Francia grandes sociedades filarmónicas, que acuden á los concursos que con mucha frecuencia se celebran en distintas poblaciones, adjudicándose diferentes premios, habiéndose celebrado el último en Cognac en los dias 9 y 10 de Mayo último, al que acudió nuestro paisano D. Emilio Zapata al frente de la sociedad de que es director, compuesta de setenta y cuatro individuos, y obtuvo por unanimidad los tres primeros premios en lectura á primera vista y en ejecucion, y el gran premio de honor, consistentes los dos primeros en dos medallas *gran modele de vermeil* y el de honor en una magnífica corona de 45 centímetros de circunferencia tambien de *vermeil*; los habitantes de Cognac obsequiaron con ramos de flores al Sr. Zapata, siendo despedido en la estacion por gran número de personas que le vitoreaban por tan completo triunfo, pues entre 35 sociedades que acudieron, sólo él se llevó los tres primeros premios, siendo el único español de los 36 directores; telegrafiaron á Royan del triunfo obtenido y anunciando su llegada á las nueve de la noche. Cuando llegaron á la estacion se encontraron con un recibimiento como no podian esperar, pues segun los royaneses ha sido la ovacion más entusiasta que se ha conocido en aquella poblacion, siendo nuevamente obsequiados y vitoreados. Entre los muchos ramos con que fué obsequiado el Sr. Zapata figura una enorme corona con cintas de los colores nacionales francés y español.

Reciba nuestro querido paisano nuestra más entusiasta felicitacion, y recibámosla todos los salmantinos por lo bien representado que está el difícil arte de la música en la actualidad por Breton, Zapata y Espino.

En la sesion celebrada el martes por el Congreso quedó aprobada el acta de Diputado á Cortes por Pinar del Rio (Cuba) de nuestro estimado amigo el bravo é ilustre General Pando, en quien tiene puestos sus ojos la provincia de Salamanca, esperando la emancipacion del yugo feudal á que se halla sometida.

Los exámenes se están llevando á cabo en esta Universidad y sus dependencias con el mayor orden y rapidez, siendo de notar que, á pesar de haber sido este curso académico más corto, el número de suspensos en las respectivas asignaturas es relativamente menor que otros años.

Nuestro estimado amigo y paisano el teniente de infanteria D. Alvaro Gil Maestre, ha sido destinado á la reserva de esta capital.

El jueves cayó junto á la caseta del guarda agujas de la calzada de Ledesma una exhalacion que desgajó un árbol, sin causar desgracia alguna personal.

Hace pocos dias cundió por esta capital la noticia de que el joven D. Roman Vazquez de Parga y Murga, hijo de don Gerardo Vazquez de Parga y D.º Patrocinio Murga, se hallaba gravemente enfer-

(1) Isaias c. 5, v. 6.

(2) Jeremias, c. 7, v. 16 y 17.

mo. Posteriormente nos fueron dadas sensibles noticias acerca de los progresos de la enfermedad, y en la tarde del viernes supimos el fatal desenlace de la misma. Como á todos los que conocean á la atribulada familia, nos conmovió profundamente su desgracia, tanto más cuanto que el malogrado joven se hallaba en lo mejor de su edad, Licenciado recientemente en la Facultad de Derecho, é hijo único del referido matrimonio.

Reciban, pues, la más sincera expresión del vivo sentimiento que su irreparable desgracia ha despertado en nuestros corazones.

El miércoles salió para Madrid nuestro particular amigo D. Juan Ramon Xiques, con el propósito de volver á esta para fines del presente mes.

Vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Médico titular de Villagonzalo, dotada con el haber anual de 250 pesetas, por la asistencia de 8 á 10 familias pobres, puede solicitarse hasta el 17 del presente mes.

Han sido declaradas nulas las tres subastas celebradas para la venta de las minas denominadas *Ignacia*, sita en el término municipal de Martinamor; *Santa Cecilia*, en el de Milano y *Fortunata*, en el de Villasbuenas, y ayer se subastarían de nuevo.

El presidente del Centro Castellano constituido en Madrid D. Claudio Moyano, se ha dirigido á las Ligas de Contribuyentes para ponerse de acuerdo en cuantos asuntos sean de interés para las provincias á quienes representa.

Por esta Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia, se advierte á los Ayuntamientos que aún no han enviado los padrones de cédulas personales del año económico próximo venidero, que si no cumplen con este servicio en un brevísimo plazo, se les expedirán comisionados plantones que á su costa pasen á los pueblos á recoger expresados documentos.

Vacante por defuncion del que la desempeñaba la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Guijuelo, sin más dotacion que los derechos de arancel, puede solicitarse hasta dia 14 del presente mes.

Se halla vacante en la Administracion Depositaria de Ciudad-Rodrigo una plaza de escribiente, dotada con el haber anual de 500 pesetas; puede solicitarse hasta el dia 17 del presente mes. Los interesados presentarán sus solicitudes al capitán general del distrito por conducto de la autoridad militar local, debiendo acompañar á dichas solicitudes la licencia absoluta original, copia de la misma en papel del sello 11, visada por el Comisario de Guerra, cédula personal y una certificacion del Alcalde en la que conste su buena conducta.

El Gobernador civil de esta provincia señor Escrig, ha acordado en atención á la urgente necesidad de mejorar en lo posible las condiciones de salubridad de muchos de los pueblos de la provincia y en vista de la negligencia grave que tal abandono implica, conminar á todos los Alcaldes, excepto los de Peñaranda, Rágame, Valdefuentes, Macotera, Villoria, Diosleguarde, Aldehuela de Yeltes, Santibañez de Bejar, Yecla, Cabeza del Caballo, Cubo de D. Sancho, Villares de la Reina, Enrinal y Mozarbez, con el máximo de multa señalada en el art. 184 de la ley municipal si no se presentan en el improrrogable término de 6 dias ó no dan cuenta á este Gobierno civil de los acuerdos tomados por las Juntas locales de Sanidad.

Se halla vacante por la terminacion del contrato en 24 del corriente la plaza de Médico titular de Pedrosillo de Alba, dotada con el haber anual de 125 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 13 familias pobres.

TEATRO DEL LICEO.

El jueves, con entrada más que regular se puso en escena por los Fantoques espa-

ñoles la comedia en caricatura de gran aparato—así lo rezaba el programa—*Barba azul*, *Baba roja* y *Barba gris*, que fué perfectamente desempeñada y que gustó extraordinariamente, viéndose precisados los muñecos á repetir algunas escenas hasta tres y cuatro veces.

Entre las decoraciones llamaron justamente la atención la alquería del Conde Barba azul, en el primer acto, el país de palmeras y el incendio del palacio de Barba azul, en el segundo; la plaza de toros de Cadiz, en el tercero, y el pabellon japonés, salon del palacio de Barba gris y cuadro final del cuarto.

COMUNICADO.

Villar de Ciervo, Mayo 7 de 1886.

Sr. Director de EL PROGRESO.

Salamanca.

Muy señor mio y de mi distinguida consideracion: Ruego á V. y espero de su amabilidad se sirva dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico al siguiente comunicado; y en la confianza de obtener tan señalado favor de V. le anticipa las gracias su afectísimo seguro servido Q. S. M. B.—Juan Cea.

En los números 141 y 152 del *Boletín Oficial* de la provincia, correspondientes á los dias 7 y 29 de Abril último, aparecen ciertos anuncios, suscritos por la Alcaldía de este pueblo, en los cuales se publica vacante la plaza de Médico-Cirujano municipal del mismo, con la dotacion anual de 1000 pesetas, y como el último de dichos anuncios continúe con algunas advertencias á los interesados, las cuales manifiestamente perjudiquen mi honor y reputacion profesionales, cumple á mis deberes, como facultativo que soy de esta localidad defendiéndome públicamente de la parte ofensiva que contienen; á cuyo fin y para mejor inteligencia de la verdad voy á permitirme copiarlas literalmente y exponer cuantos datos crea necesarios.

Las advertencias dicen así: «Tambien cree oportuno esta Alcaldía hacer presente á los interesados no deben tenerse en cuenta los anuncios que referentes á la provision de esta plaza se han publicado en algunos periódicos profesionales, toda vez que tanto el Ayuntamiento como el resto del vecindario, están dispuestos á cualesquiera clase de sacrificios para que sea uno solo el facultativo de esta localidad y terminar desde luego las discordias que ya hace dias vienen dividiendo al contribuyente por cuestiones médicas.»

¿Qué se desprende de todo esto? Bien claro dan á entender, aunque de una manera embozada: 1.º Que hay más de un médico en la localidad. 2.º Que por sus cuestiones, han sucedido discordias que traen dividido al contribuyente. 3.º Que á fin de terminarlas, el Ayuntamiento y el resto del vecindario se hallan de acuerdo para proveer la plaza en otro facultativo, el cual podrá contar además con todo el igualatorio.

Esto, por la inexactitud que encierra, es irritante en extremo y mucho más publicado en periódico oficial, donde á nadie se debe zaherir, pero cábeme la honra de manifestar al público, que ni hay tales cuestiones médicas en el pueblo, ni más facultativo que yo, ni que las discordias que dividen al vecindario consisten en otra cosa que en la animadversion de unos cuantos vecinos que atentan en contra de la estabilidad del que suscribe, y vienen disponiendo de algunos años atrás. Pruebanlo así algunos datos que voy á manifestar y mi contrato particular de vecinos, que pongo á disposicion de cuantas personas deseen enterarse, donde podrán advertir el número de igualados que me honran con su confianza, y son entre unos y otros 350 próximamente.

Desde el primer dia que me constituí en el pueblo, seis años hará para fines de Junio próximo, empecé á conocer con disgusto ciertos antagonismos y parcialidades entre algunos de sus vecinos, que más tarde ó más temprano me tocaría sufrir sus consecuencias; y deseoso como el primero, y acaso más, de la armonía, que es lo que constituye la tranquilidad de un pueblo, procuré amigablemente una transaccion que no pude conseguir; todo fué en vano. Pero al bienio de mi permanencia, ocasion que era oportuna para hacer modificaciones, se me declararon enemigos unos pocos á quienes como á todos habia siempre respetado, y empecé á ex-

perimentar directamente disgustos, pero disgustos sin cuento. Favorecieron á otro profesor que se estableció en el pueblo, inquietaron los ánimos de algunos otros pacíficos, y hé aquí un foco de rivalidades y competencias que acrecentaron las discordias en vez de ahuyentarlas. Nada diré de algunos expedientes gubernativos ni otras pretendidas causas por la via judicial que se me formaron, con el objeto de separarme de mi cargo, pero es el caso, que con la verdad y el derecho que me amparaban quedé triunfante de todo y repuesto en mis funciones. Despues se terminaron al parecer los disgustos y mi compañero tuvo á bien retirarse de la localidad. En vista de ello y como quiera que la ocasion era oportuna para ofrecer de una manera honrosa mi amistad y asistencia facultativa á los igualados de aquel, así lo acordamos en reunion, ante otros dos compañeros inmediatos, por ver si de esta manera conseguíamos anular los ánimos de todos y se terminaban para siempre sus divisiones. A este fin y con el permiso y fijece del Sr. Alcalde, publiqué un edicto suscrito por mí, en donde con prudencia, tino y mesura ofrecia mi amistad y contrato facultativo á cuantos se hallaban aislados. Pero ¿qué sucedió? Algunos de ellos aceptaron gustosos, dándose por muy satisfechos, mas los otros, más tenaces, insistieron en lo de siempre, en mostrarse hostiles con quien no tiene culpa de sus contrariedades. ¡Duro con el Médico y á no dejarle nunca en paz! Este es el lema de los descontentos, ó como quieran llamarse.

En este estado de cosas, recibí de la Alcaldía un oficio fechado en Marzo último, en el cual se me participaba el aviso requisitorio para la no continuacion desde 1.º de Junio próximo en el desempeño de la plaza municipal, razon por la cual se ha publicado vacante por parte del Ayuntamiento en el *Boletín Oficial*, y por la mia en periódicos profesionales con los datos convenientes para los interesados, donde con prudencia y sin zaherir á nadie (véanse los números de *La Correspondencia Médica* de 24 de Marzo y 30 de Abril últimos y *Correo Médico Castellano* correspondiente al 10 de éste) advertia á mis compañeros lo que ahora tambien afirmo para conocimiento del público: que por contar en el pueblo con *casa propia, simpáticas y la mayor parte de los vecinos pudientes contratados, hago ánimo de continuar aquí mi residencia ejerciendo mi profesion*. Haya sido por estos datos ó porque la perspicacia de mis compañeros, como es de suponer, haya penetrado en el interior de estas circunstancias, el número de aspirantes se ha reducido á menor cifra de la que era de esperar, dada la crecida é inacostumbrada dotacion con que se anuncia. Y como estos al tiempo de la provision de la plaza y la formalizacion de contrato hayan de tropezar con el inconveniente, y no pequeño, de no poder contar además con otros emolumentos que las iguales (já cuatro pesetas!) de los descontentos que ascienden á lo sumo á cincuenta, hé aquí sostenidos en paragon los ánimos de unos y otros vecinos.

Es público y notorio que algunos de los descontentos divididos por el pueblo en pequeñas comisiones andan de casa en casa excitando los ánimos de mis vecinos contratados con el doble objeto de recoger firmas á favor de cierto profesor recomendado, que de seguro desconoce estas ocurrencias, y separarlos de mi contrato.

Previos estos datos, voy á defenderme en forma concisa de cuanto se me zahiere en las mencionadas advertencias.

¿Por qué no han de tenerse en cuenta por los interesados á esta plaza los datos publicados en periódicos profesionales, siendo así que uno de los primeros deberes del Médico rural antes de solicitar un partido, es enterarse de las circunstancias especiales porque atravesase? ¿Es inexacto lo que yo advierto? Procédase como sea de justicia. ¿Es verdad? Pues respétese y hágase patente en los anuncios del *Boletín Oficial* para desengañar á los interesados; no exciten sus ánimos ni ofendan á quien no deben. Si no logran aspirantes de su gusto en la primera convocatoria, acuerden otra y cuantas crean necesarias, pero la verdad ante todo y cada uno en sus atribuciones y derechos.

¿Que el Ayuntamiento y el resto del vecindario están dispuestos á cualesquiera clase de sacrificios para que sea uno solo el facultativo de esta localidad! ¿Cómo se entiende esto, siendo así que la mayor par-

te del vecindario se hallen comprometidos para mi asistencia en un contrato, y no abriguen la intencion de igualarse con otro facultativo? En cuanto á lo que el Ayuntamiento pueda hacer respecto á este extremo, nada tengo que decir, pues tanto sus individuos como la asamblea de asociados tiene determinadas sus atribuciones en el Reglamento *ad hoc* de 24 de Octubre de 1873, vigente. En cuanto á los demás vecinos libres, quedan en completa libertad de igualarse con el facultativo que tengan por conveniente, como igualmente el facultativo municipal. ¿No es libre la profesion para poder ejercer donde convenga? Por esta razon hago ánimo de continuar ejerciendo en este pueblo con mis 350 igualados y los que además quieran aceptar mi contrato. Respecto á la plaza de pobres, tambien la tengo solicitada. Y dado caso de que la provean en otro facultativo, ¿cómo se van á arreglar para que sea uno solo el aquí residente siendo así que seremos dos? Esto á cualquiera confunde.

Y lo más punzante de todo es eso de *terminar desde luego las discordias que ya hace dias vienen dividiendo al contribuyente por cuestiones médicas*. ¡No parece sino que este pueblo es una olla de médicos que se disputan sin cesar y crean divisiones y parcialidades entre sus habitantes! Ya dejé antes apuntado que aquí no hay más profesores que yo y que las cuestiones reinantes entre sus vecinos no datan de dias, sino de más años de los que llevo de residencia; pues bien, ahora digo sin temor de equivocarme, que no son cuestiones médicas sino *tenaces deseos de un puñado de intransigentes que atentan sin cesar contra de la estabilidad del Médico*.

JUAN CEA.

BIBLIOGRAFIA.

TEÓFILO GAUTIER.—*Novelas cortas*.—Madrid 1886.—Un tomo de la acreditada Biblioteca *El cosmos editorial* (Montera, 21), 250 pesetas.

El último tomo publicado por la ya popular Biblioteca *El Cosmos* comprende *El vellocino de oro*, *El nido de ruiseñores*, *Una noche de Cleopatra*, *El perrito de la marquesa*, *El rey Candaule* y *La cadena de oro*, preciosos ramillete de flores literarias y amena galería de encantadores cuadros llenos de vida y de color y animados por la magia de estilo de Teófilo Gautier.

ESPAÑA.—*Sus monumentos y artes, su naturaleza é historia*.—Barcelona, 1886.—Cortezo, editor.—Cuaderno 103.

Forma parte este cuaderno del tomo de Aragon, y contiene un heliogrado del *Monasterio de Sijena* y fotografías de la torre de San Pedro y casa de los marqueses de Ayerbe, castillo de Loarre, puente de piedra de Zaragoza, torre de la calle de Antonio Perez, fachada del nuevo palacio de la Diputacion, fachada é interior de la Lonja, torre nueva y ventanas de la escalera mayor y puerta de la mezquita de la Aljaferia.

JOAQUIN ANGOLOTI.—*Versos*.—Madrid, 1886.—Un tomito en 8.º de 64 páginas, una peseta.

Cuando se publica un tomo de poesías con el modestísimo título de *Versos*, nada se tiene derecho á exigir, mientras el autor por el contrario tiene derecho á ser escuchado con benevolencia. Los *Versos* del Sr. Angoloti están bien hechos, y si en ellos no se revela un genio poético, al menos se descubre un poeta de esperanzas.

CERVANTES.—*Novelas escogidas*.—Tomo II. Barcelona, 1886.—Cortezo, editor.—Un tomo de la Biblioteca clásica, elegantemente encuadernado, 6 reales, (regalo á los suscritores de Artes y Letras).

Este tomo comprende *El celoso extremeño*, *La ilustre fregona*, *Las dos doncellas*, *La señora Cornelia*, *El casamiento engañoso*, *Coloquio de los perros* y *La tia frúgida*.

LUIS ALFONSO.—*Murillo*.—Barcelona, 1886.—Cortezo, editor.—Un precioso tomo de la Biblioteca "Arte y Letras", ricamente encuadernado é ilustrado, 4 pesetas.

El nombre del conocido escritor D. Luis Alfonso, es una garantía de acierto en una obra de critica artística, que constituye su especialidad. La vida del insigne pintor y la historia y descripcion de sus obras constituye el fondo de este libro tan interesante por su fondo como ameno por la forma que reviste.

Imp. y Lib. de Jacinto Hidalgo, antes de Cereze,

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupe este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán derecho á un anuncio.

ULTIMOS ADELANTOS SIN RIVAL.

Especialidad y gran surtido en caramelos de los Alpes, bombones y almendras finas á 3 pesetas libra, cajas de lujo con música y sin ella; dulces y pastas finas, esquisitos bizcochos de Santa Clara, tartas imperiales desde el infimo precio de una peseta en adelante, infinidad de artículos pertenecientes al ramo; todos de superior clase.

CONFITERIA DE PABLO RODRIGUEZ.
PLAZA MAYOR, 27.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Rovira

BANCO HISPANO COLONIAL.

ANUNCIO.

Venciendo en 1.º de Julio próximo el cupon núm. 24 de los *Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba*, se procederá á su pago desde el expresado día, de nueve á once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los Cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, núm. 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los Corresponsales designados ya en provincias; en París en el Banco de París y de los Países-Bajos, y en Londres en casa de los Sres. Uthoff y Compañía.

Los *Billetes* que han resultado amortizados en el sorteo de este día, podrán presentarse así mismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los *Billetes* amortizados que deseen cobrarlos en provincias, donde haya designada representación de esta Sociedad, deberán presentarlos á los Comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid y Barcelona en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los días desde el 1.º al 19 de Julio y trascurrido este plazo, se admitirán los Cupones y *Billetes* amortizados los lunes y martes de cada semana, á las horas expresadas.

Barcelona 1.º de Junio de 1886. El Secretario General, *Aristides de Artinano*.

Corresponsal en Salamanca, D. Florencio Rodríguez Vega, Banquero, Corriillo 17.

BANCO HISPANO COLONIAL.

ANUNCIO.

Celebrado en este día, con asistencia del Notario D. Francisco de Sales Maspons y Labrés el sorteo de amortización de 6.750 *Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba*, según lo dispuesto en el art. 7 del Real decreto de 12 de Junio de 1880, han resultado favorecidas las bolas números 398, 432, 527, 577, 583, 632, 696, 784, 949.

En su consecuencia, quedan amortizados en el primer millar los números 398, 432, 527, 577, 583, 632, 696, 784 y 949, y en el segundo millar los números 1.398, 1.432, 1.527, 1.577, 1.583, 1.632, 1.696, 1.784, y 1.949, y así correlativamente en los restantes millares de los 750 de la emisión.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público, para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse desde el día 1.º de Julio próximo á percibir las 500 pesetas importe del valor nominal de cada uno de los *Billetes* amortizados, más el cupon que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas, que se facilitarán en las Oficinas del Banco, en Barcelona; en Madrid en el Banco Hipotecario de España; en las provincias en casa de los corresponsales, ya designados en cada plaza; en París en el Banco de París y de los Países Bajos; y en Londres, en casa de los Sres. Uthoff y Compañía.

Barcelona 1.º de Junio de 1886.—El Secretario general, *Aristides de Artinano*.—Corresponsal en Salamanca, D. Florencio Rodríguez Vega, Banquero, Corriillo, 17.

Teatro del Liceo.

FANTOCHES ESPAÑOLES.

Gran función para hoy domingo 6 del corriente á las ocho y media de la noche.

El Director del mismo Sr. Narbon, deseoso de presentar al ilustrado público de esta población espectáculos que reúnan todos los adelantos conocidos en los teatros de Europa, no ha perdonado gasto ni sacrificio alguno para poner en escena la obra que tiene el honor de anunciar á continuación, en la que se presentarán 24 sorprendentes decoraciones, pintadas por el célebre artista Sr. Sotto, pintor escenógrafo de los principales teatros de Londres, París y Madrid, donde reside; el atrezzo de la obra y trajes, son de mayor lujo.

Si consigue agradar al público con la presente obra, se verá recompensado los desvelos de su S. S.—I. N.

1.º Sinfonía.
2.º La grandiosa comedia de magia, en cuatro actos y en verso, escrita expresamente para este espectáculo por D. José Mazo, titulada:

LA HERENCIA DEL DIABLO.

TÍTULOS DE LOS ACTOS

Acto primero.—EL ARBOL MALDITO.
Decoraciones en el mismo:—Sala de armas.—Jardin diabólico.—Cabaña rústica.—Paisaje.—Cueva subterránea.—Jardin nevado que se transforma á primavera.—Bosque.—Finalizando el acto con una fantástica que figura el fondo de los abismos del mar con grandes conchas que se abren y salen neréidas, ondinas, la diosa Vénus y multitud de peces, todos de movimiento.

Acto segundo.—LA CABAÑA DEL CRIMEN.
Decoraciones:—Cabaña del crimen.—Sala del vicio.—Campo estéril.—Interior de una posada.—Finalizando el acto con la vista de un volcan en erupción, con casas incendiadas y hundimientos.

Acto tercero.—LA LLUVIA DE ORO.
Decoraciones:—Paisaje con cascadas de movimiento.—Cabaña pintoresca.—Régia con espejo.—Calle antigua.—Jardin de azucenas.—Concluyendo el acto con una magnífica decoración figurando el país del oro con lluvia de idem.

Acto cuarto.—EL RELOJ DE LA VIDA.
Decoraciones:—Selva oscura.—Templo de Saturno.—Tocador régio.—Lago pantanoso.—Sala de Armas.—Finalizando la comedia con una magnífica de jardin oriental (con templete, transformándose en region celeste con arcos Iris, lluvia de estrellas, luces de bengala, de magnesio y multitud de juegos de trasformacion.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.
Palcos y plateas, 24 reales.—Butaca con entrada, 7 id.—Delantera de galeria, 5 id.—Entrada general, 2 id.

SE ALQUILAN

La casa y tienda, Sanchez Barbero, 7, y la gran panera, Toro, 74, y casa nueva interior Corrales, con puerta accesoria.

Y el piso segundo, plaza de la Verdura número 2, la del Torreón, y se vende nueva anaquelaria con cristales, y mostrador para confitería. Rua, 2, vive su dueño.

Eu la plaza de San Justo se arrienda por **cin cuenta reales** mensuales un bonito portal entarimado. En el estanco darán razon.

Se vende la casa número 43 de la calle de Veracruz. En la Plaza Mayor, núms. 11 y 12, comercio, darán razon.

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA 120, Broadway-New-York.

SUCURSAL DE ESPAÑA, SEVILLA, 16 PRINCIPAL, MADRID.

RESÚMEN DEL BALANCE DE 1884.

Activo en 1.º de Enero de 1885.	duros.	58.161.925.54
Pasivo id. id. id.		47.678.808.44
Sobrante repartible entre los tenedores de póliza (valuacion 4 por 100).		10.483.617.10
(Sobrante valuacion 4 1/2 0/0 duros 13.780.332.73).		
Seguros v.gentes en 1.º de Enero de 1885.		309.409.171.00
Nuevos seguros en el año 1884.		84.877.057.00
Entradas.		15.003.480.05
Pagado á los tenedores de pólizas en sólo el año 1884.		7.194.787.07
Total pagado desde su organizacion.		81.072.486.58

La *Equitativa*, en los veinticinco años que lleva de existencia, ha expedido seguros por 57 millones de duros más que ninguna otra compañía durante el mismo período. Sus pólizas son indisputables despues de trascurridos tres años, y se distingue por la puntualidad en sus pagos.

Agente en la provincia: D. Gabriel Alvarez, Abogado, San Justo, 27.

CHOCOLATES, TÉS, CAFÉS Y TAPIOCA

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

26 MEDALLAS DE PREMIO

De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y Provincias.

EXIGIR LA VERDADERA MARCA.

ARRIENDO

de una casa y una panera en la calle de San Pablo, núm. 84, teniendo dicha casa patio, cuadra y pajera; en el portal de zapateria de la misma darán razon. 3-2

El antiguo y acreditado polvorista Tomás Crespo (a) *Pepino*, hoy su nieto Juan García Crespo, premiado con diploma de mérito, se dedica á hacer toda clase de fuegos artificiales y cohetes á precios arreglados. Se reciben los encargos en el cajon de pan de Solís, plaza de la Verdura.

Código de comercio, comentado segun las disposiciones del derecho civil y la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia.—Concordado con las disposiciones del Código penal, Leyes de Enjuiciamiento civil, Hipotecaria y del Notariado, del Timbre y ordenanzas de las aduanas de la Península y Ultramar y demás legislaciones especiales relacionadas con el comercio, precedido de una introduccion histórica, por don Federico Soler y Castelló, abogado con ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid, y autor de varias obras jurídicas. Un tomo en 4.º mayor de 524 páginas, 8 pesetas.

Para los pedidos dirigirse á Jacinto Hidalgo Rua, 12, librería, Salamanca.

Venta de una casa.

Por el administrador, apoderado al efecto que vive en la plazuela de Monterrey, núm. 4 piso principal, se vende la señalada con el 5 en la calle de la Risa, parroquia de San Mateo, con habitaciones en planta baja y piso sobre ella, desvanes, corrales, cuadras y pozo. 2-1

JABON DE SEVILLA.

Si bien hay jabones buenos de diversas procedencias, merece la preferencia el que en cabeza ponemos. Mas no debe su bondad á la pinta; no Señor: la debe á... su calidad; es mejor, porque... es mejor.

La que lo use lo verá Ultramarinos y coloniales

DE ARTURO S. Y COMPAÑIA.

SALAMANCA—NAVIO 9.

Y en la económica de Chamberi.

LAMPISTERIA Y CRISTALERIA.

MONEO É HIJO Y COMP. A

4 Y 6, CORRILLO, 4 Y 6.

SALAMANCA.

Bandejas, ofrecemos al público inmenso surtido que hemos recibido recientemente en formas y dibujos variados, siendo de completa novedad, así como tambien en porta-vasos, porta botellas, ceniceros y servilleteros. Espejos, encontrarán en nuestros almacenes un buen número de ellos en oro y negro, con arabescos, capaces de satisfacer todos los gustos por exigentes que sean.

PRECIOS SIN COMPETENCIA.

FERRETERIA

LOZA Y ALMACEN DE PETROLEO.

ESPECIALIDAD EN METAL BLANCO